



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, abril de 2017.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

ARTÍCULO N° 1: Créase el Programa de Compensación Salarial para Trabajadores Municipales.

ARTÍCULO N° 2: El objetivo del Programa será disminuir el impacto de la pérdida de poder adquisitivo en el salario de trabajadores municipales.

ARTÍCULO N° 3: Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la eximición de la Tasa S.U.M. para empleados municipales propietarios de vivienda única cuyas propiedades se encuentren entre las categorías A y F según lo establecido en el Art. 261 del Código Tributario; extendiéndose tal bonificación a los cónyuges de empleado/as. Los requisitos serán: a) que el bien afectado por la tasa mencionada sea la única propiedad, derecho real de usufructo o posesión del peticionante y revista carácter de edificado o pague como tal; b) ocupar el mismo con carácter permanente; c) no contar el titular con ingresos adicionales al salario correspondiente a la Administración Municipal.

ARTÍCULO N° 4: Eximir del pago de la tasa por Derechos de Construcción y Obra



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

en aquellos proyectos cuyas dimensiones sean inferiores a los 120 metros cuadrados.

ARTÍCULO N° 5: Declarar la exención del pago del impuesto automotor a los propietarios de vehículo único que no posea una valuación fiscal superior a \$100.000.

ARTÍCULO N° 6: Eximir a los trabajadores municipales de los gravámenes exigidos para la tramitación de la licencia de conducir, su renovación o solicitud de duplicado.

ARTÍCULO N° 7: Bonificar el acceso de los trabajadores municipales a todos los espectáculos organizados por la Municipalidad en los distintos establecimientos de su pertenencia.

ARTÍCULO N° 8: Será requisito para acceder a los beneficios establecidos en los artículos precedentes, la confección de una declaración jurada por cada trabajador municipal.

ARTÍCULO N° 9: De forma

FUNDAMENTACIÓN



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La totalidad de las políticas económicas aplicadas desde el 10 de diciembre de 2015 han significado, de manera inexorable, una redistribución del ingreso regresiva para el conjunto de trabajadores y trabajadoras del país. En el conjunto de los empleados de la administración pública, los Trabajadores Municipales son particularmente afectados por la situación económica debido a que poseen los salarios menores en el universo de trabajadores públicos.

El encarecimiento del costo de vida es resultado de los altos índices de inflación a raíz de los aumentos tarifarios brutales (gas, electricidad y transporte) y los insumos que componen la canasta básica. Desde diciembre de 2015 a diciembre 2016, la inflación fue del 40,9%, es decir, 6 puntos porcentuales por encima del acuerdo paritario municipal que fue del 35%.

Para este año la perspectiva de aumentos salariales e inflación es igualmente negativa. El ejecutivo municipal acordó una suba del 18% en cuatro tramos que representa un monto de 212 pesos cada uno, sobre un sueldo mínimo de 4717 pesos (aproximado). El gobierno prevé una inflación anual del 17% para el año en curso, pero en la suma de los primeros tres meses los aumentos dan un promedio de 6,3%, casi 2 puntos por encima del aumento salarial establecido para los municipales.

Toda medida de incremento salarial debe orientarse a aumentar nominalmente el poder adquisitivo del trabajador, y el gobierno debe elaborar políticas económicas que conlleven a detener la inflación. El presente proyecto pretende cubrir, mediante las exenciones detalladas, el avasallante proceso de desmejora salarial descrito. En una economía que no da signos de recuperación, este bloque ofrece una alternativa para paliar la crisis que desencadena el estado actual de cosas.



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

Las Malvinas son Argentinas